	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	77
FECHA:	BARRANQUILLA, noviembre 21 de 2025
HORA:	08:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	ANDRES FELIPE ORTIZ
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

## DESARROLLO

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Buenos días Honorables Concejales de la ciudad de Barranquilla, personas que nos acompañan en las barras, doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ, doctor ABISAMBRA, medios de comunicación, periodistas, personas que nos ven a través de medios digitales, Secretaria Ejecutiva, Secretario General, Subsecretaria. Vamos a dar inicio a la sesión, por favor, señor Secretario, llame a lista para verificar el quórum.

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Buenos días, señor Presidente, Honorables Concejales, personas que nos acompañan en las gradas y de manera virtual.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente, han contestado lista 15 Honorables Concejales. Tenemos quórum para el desarrollo de la sesión.

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Muchas gracias. Hay quórum y hay una energía positiva. Muchas gracias por la presencia de estos hermanos y hermanas. Yo especialmente, por éste detalle tan especial para mí. Lo recibo con mucho afecto y, además, como un compromiso de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

seguir en esta lucha. Señor Secretario, entonces vamos al siguiente punto de este encuentro con lo que se propone como el Orden del Día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

#### CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 2025

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2. HIMNO A BARRANQUILLA**

**3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN ALINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCIONES JUVENILES POR LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

3. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


4. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE ALINEAMIENTOS PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN DE INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES".

**4. PROPOSICIONES**

**5. CONSTANCIAS.**

Firma: La Mesa Directiva. Leído el orden del día. Señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Muchas gracias. ¿Alguna propuesta sobre el Orden del Día?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No señor Presidente.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

Se pone a consideración de la Plenaria del Orden del Día. Llamemos a votar.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**2. HIMNO A BARRANQUILLA (ESCUCHADO)**

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.** El primer proyecto en el Orden del Día es: **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

Muchas gracias Secretario. Excelente proyecto de acuerdo que le sirve a la ciudad, a nuestra gente. Sírvase informarme si hay radicada ponencia al respecto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Si señor Presidente, hay ponencia radicada y socializada con cada uno de los Concejales.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

¿El Concejel ESTEFANEL, va a hacer una Proposición respecto de la lectura de la ponencia?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, le solicito, con su venia, a ésta Plenaria, que se omita la lectura de la ponencia, toda vez que fue radicada a tiempo y por temas de optimización también del mismo. Gracias, señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

El Concejal GUTIÉRREZ, hace una proposición, para que se omita la lectura de la ponencia, se diga su título, el número de folios y la propuesta con la que termina. Someta a consideración de la Plenaria la Proposición del Concejal ESTEFANEL. ¿Aprueba esta Plenaria la Proposición?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

En ese orden de idea señor Secretario, cumplamos con lo que decide la Plenaria. Anunciamos título, número de folios y cómo termina la propuesta de la ponencia.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Señor Presidente, el título de la ponencia es el siguiente: Ponencia para segundo debate para el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. La ponencia tiene seis folios. La Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: En mérito de lo expuesto, ésta ponencia recomienda la aprobación y segundo debate del proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. En consideración a su pertinencia social, su armonía con el Plan de Desarrollo Distrital y su contribución al reconocimiento y fortalecimiento de las unidades productivas afrodescendientes, como actores de interés económico, social y cultural. En este sentido, nos permitimos proponer a los Honorables Concejales, miembros de la del Consejo Distrital de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate, presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones, que consideren necesarias y que presente los respetados Concejales que conforman ésta Honorable Corporación, en el estudio de segundo debate según los trámites de ley. El Coordinador ponente, señor Presidente, es el Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ. Léida la ponencia señor Presidente.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

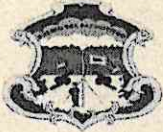
Muchas gracias Secretario. Antes de poner en consideración la ponencia, le concedo el uso de la palabra al señor ponente y autor ESTEFANEL GUTIÉRREZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ:**

Señor Presidente, le acabo de decir en bantú, la lengua palenquera, como un hombre profundamente negro, de la diáspora, nacido en un palenque urbano, allá en el barrio La Manga, donde viven los negros de Barranquilla, estoy muy feliz, estoy muy contento hoy estar en el Concejo de la ciudad de Barranquilla, sobre todo trayéndole esta iniciativa que es para mi comunidad. Una de las razones por las que vine yo al Concejo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de la ciudad de Barranquilla, fue hablar de ellos, fue por ser su voz, fue por representarlos, y con mucho orgullo, a cualquier lugar donde vaya, a cualquier barrio, cualquier comunidad, a cualquier país, a cualquier espacio donde esté siempre, lo voy a decir que soy un hombre rotundamente negro, señor Presidente. Eso me hace sentir la persona más feliz de este mundo. Presidente, esta iniciativa ya fue tramitada previamente en la Comisión Tercera y agradezco todas las recomendaciones y a esta Plenaria, por supuesto, lo mismo que tomen a consideración este proyecto que nace en el corazón de las comunidades negras, con reuniones, con espacios, disertaciones, en donde hemos venido hablando sobre la importancia de fortalecer las unidades productivas. Por ahí me preguntaba el doctor CORREA ayer, me decía: "Concejal ESTEFANEL, pero cuéntame cómo es eso del bantú". Yo le decía, nosotros como hombres y mujeres negros, de ascendencia palenquera, tenemos nuestro propio idioma, incluso que para la Constitución es un dialecto, para nosotros es un idioma, y una forma de pensarse a Barranquilla, es entender que es una ciudad diversa, incluso, cuando la Constitución del 91, doctor ALEXIS, por primera vez reconoce que somos un país multicultural y diverso, por primera vez, después de tanto tiempo, y esa misma diversidad se ve representada en los barrios, en las calles de Barranquilla, así como también cuando escuchamos bollos, alegrías, cocá, cuando escuchamos en las calles de Barranquilla eso. Presidente, yo tengo que decir con mucho dolor o mostrar esta gráfica. Fíjese que el último censo dice que en la ciudad de Barranquilla hay alrededor de 69,000 personas, dato que no comparto y lo he dicho en muchos lugares, yo creo que estamos frente a un genocidio estadístico, en Barranquilla hay conmigo, más de 200,000 personas negras en los barrios, personas que al igual que yo, tienen sueños, aspiraciones y que estamos viviendo en esta Barranquilla de oportunidades para todos. Señor Presidente, por eso esta iniciativa, que previamente la incluimos en el Plan de Desarrollo, cuando se dio ese debate tan importante, la oportunidad y la trascendencia de que las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, tuvieran un aporte, una asistencia por parte del Distrito para que sigan creciendo. Concejales, yo sé que ustedes todos y todas en su diario vivir han visto o conocen la historia, o lo que pasa alrededor de las comunidades negras, que vivimos en comunidad, que compartimos una historia, que compartimos una memoria, que compartimos una cultura y precisamente este proyecto va encaminado a fortalecer esto. Nosotros hemos visto, doctor JUAN DAVID, seguramente, usted a muchas mujeres negras que venden bollos, alegrías, cocadas, otras masajistas, cuando usted está en la playa y éstas mujeres durante muchos años, han decidido sacar adelante la vida de sus familias a través de estos productos, pero esto no simplemente es, señor Presidente, un bollo, esto no es simplemente una cocada, esto no es simplemente un enyucado, detrás de eso, detrás de ese producto, hay un conocimiento ancestral, TERESITA, hay una memoria, hay una historia, tú como una mujer negra, portadora de ese saber y que a través de estos productos, la elaboración de estos productos, hemos logrado también convertirnos en grandes profesionales, pero nos sentimos muy orgullosos de eso. Yo recuerdo, señor Presidente, mi historia, caminando en su momento las polvorientas calles del barrio de La Manga de niño, ver salir a las mujeres negras a las 4 o 3 de la tarde con su de la tarde con su ponchera, porque no decimos ponchera, sino con su ponchera de bollo en la cabeza caliente y que muchas personas se cuestionan que cómo soportan ese peso, pero detrás de esa salida hay una madrugada, hay un hay una comunicación, hay un hay un encuentro de toda la comunidad, en moler el maíz, en compartir, en salir a amarrar los bollos, detrás de todo eso hay una historia inmensa que hoy nosotros queremos dignificar, pero también, señor Presidente, a las mujeres que son masajistas, que ya las hemos formado

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

previamente a través de centros de formaciones de la ciudad, pero también, señor Presidente, a las mujeres y hombres negros que tienen iniciativas de emprendimiento en nuestros barrios, pero también, señor Presidente, a los que están a través de la industria, de la cultura y que a través de eso venga una oportunidad de sacar su familia adelante. Este proyecto básicamente lo que hace es direccionar lo que tiene el Distrito hoy, a través del centro de oportunidades, para que haya una atención especial para que las comunidades negras en la ciudad de Barranquilla sigan creciendo a otro nivel. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ**

A usted Concejal Gutiérrez. Ahora entonces anuncio que pasamos a votar la ponencia que acaba de ser expresada no solo por nuestro Secretario, sino por el mismo Concejal. Anuncio que está en conocimiento de ustedes. Anuncio también que voy a cerrar la posibilidad de las intervenciones. ¿Están de Acuerdo o votan Positivo por la Ponencia que se acaba de leer en este Proyecto de Acuerdo? Sírvase entonces si no hay pupitre entonces sírvase llamar a cada Concejal al respecto

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Entonces, ahora procedemos, como nos ordena la norma y el reglamento, a leer el articulado de este Proyecto de Acuerdo. A propósito de la lectura del articulado, tiene la Proposición Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ**

Presidente. Gracias. Para solicitarle muy respetuosamente con su venia se proceda a realizar lectura en bloque para optimizar el tiempo. Gracias

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

A usted, Concejal, entonces señor Secretario, leamos el articulado en bloque y después ya vamos a votar

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente. Continúo hacer lectura en bloque tal como se Aprobó en la Proposición del Concejal ESTEFANEL **ARTÍCULO PRIMERO:**

Objeto reconocer, promover y fortalecer las unidades productivas de las comunidades negras afrodescendientes, raizales y palenqueras en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como actores estratégicos del desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, por medio de la adopción de medidas diferenciales que impulsen su inclusión productiva al fomento de los emprendimientos con identidad étnica, la preservación de los saberes ancestrales, la sostenibilidad de sus actividades económicas y la articulación con las políticas públicas locales y nacionales orientadas al cierre de brechas y al desarrollo con equidad

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Modalidades del Proyecto. Las unidades y Proyectos productivos, culturales, sociales podrán ser objeto de apoyo, incluirán entre otros

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- a- manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, saberes y prácticas ancestrales, gastronomía, medicina, entre otros b-
- b- Confecciones, artesanías y expresiones artísticas
- c- Emprendimientos culturales, sociales y comunitarios
- d- Iniciativas de innovación tecnológica con enfoque diferencial
- e- Proyectos productivos sostenibles con impacto social, económico y ambiental

**ARTÍCULO TERCERO:**

Ruta de apoyo y fortalecimiento. La Administración Distrital a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Cultura y Patrimonio, gestionará ante el SENA la Cámara de Comercio de Barranquilla, Bancoldex, Impulsa y demás entidades pertinentes beneficios para las unidades productivas Afro, tales como: capacitación y asesoría para la formalización empresarial, incluyendo matrícula mercantil Rut y registro único de proponentes, acceso a programas de financiación, capital semil y líneas de crédito con condiciones preferenciales con enfoque diferencial étnico, ruedas de proveeduría, ferias y espacios de comercializaciones locales, regionales, nacionales, así como apoyo de transformación digital y marketing, capacitación y asesoría para impulsar la eficiencia del uso de los recursos y la energía durante los procesos productivos, acceso a programas que fomenten los modelos de economía circular que reduzcan residuos y promuevan el aprovechamiento de materiales. Fortalecer las alianzas interinstitucionales que permitan la promoción y visibilización de las unidades productivas de los planes y espacios creados para el desarrollo creativo, turístico e innovación comercial. **ARTÍCULO CUARTO:**

Registro Distrital: Crece el registro Distrital de unidades productivas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que será administrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del Centro de oportunidades o quien haga sus veces con el fin de identificar, acompañar y visibilizarla a las unidades productivas que cumplan con los criterios establecidos en la reglamentación. La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Cultura y de Patrimonio, presentarán su apoyo de acuerdo a sus competencias

**PARÁGRAFO:**


El registro Distrital, se implementará bajo los principios de eficiencia y simplicidad administrativa, evitando la creación de nuevas estructuras y priorizando la caracterización técnica y socioeconómica y cultural de las unidades productivas para garantizar la trazabilidad de sus actividades y su articulación con las estrategias Distritales de desarrollo

**ARTÍCULO QUINTO:**

Reconocimiento. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, reconocerá los actores de interés económicos, social y cultural de las unidades productivas de las comunidades negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras en la ciudad, por su aporte a la generación de empleo, la inclusión productiva, la preservación cultural y el fortalecimiento del tejido social en el Distrito

**ARTÍCULO SEXTO:**

Naturalidad. Naturaleza y finalidad. Las unidades productivas reconocidas incluidas en el marco de la implementación del presente Acuerdo, tendrán como naturaleza hacer expresiones de desarrollo económico de las comunidades negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras orientadas a fortalecer la identidad étnica y aportar a la economía de la ciudad en cumplimiento de dicho propósito y tendrán como finalidad promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible del Distrito de Barranquilla, mediante la generación de empleos dignos, el fortalecimiento de la economía popular

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

y la participación efectiva de las cadenas de valor y de los mercados locales, nacionales e internacionales, impulsar la identidad cultural, la equidad económica, la cohesión social en el Distrito de Barranquilla, de tal manera que permita reducir la brecha social y la discriminación racial, reducir la desigualdad y direccionar esfuerzos técnicos, operativos y administrativos que promuevan la garantía de derechos de las comunidades negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras. Fomentar el emprendimiento, la innovación y la formalización de las iniciativas productivas lideradas por la comunidad de NAR **ARTÍCULO SÉPTIMO:**

Participación activa de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras. La administración Distrital promoverá la participación activa y equitativa de las mujeres pertenecientes a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en los procesos de identificación, registro, acompañamiento y fortalecimiento de las unidades productivas reconocidas en el presente Acuerdo

**PARÁGRAFO:**

Las acciones de promoción y acompañamiento deberán incorporar un enfoque técnico diferencial y de género que reconoce y visibiliza el papel fundamental de las mujeres Nar en la preservación de los saberes ancestrales, el fortalecimiento del tejido comunitario, la transmisión del acervo cultural y la dinamización de la economía local

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Promoción del emprendimiento juvenil y relevo generacional del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y demás entidades competentes, promoverá programas de formación y emprendimiento dirigido a jóvenes de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, orientados al fortalecimiento de capacidades empresariales, la innovación social y el relevo generacional de las prácticas productivas, culturales y tradicionales afrodescendientes

**PARÁGRAFO:**

Estas acciones podrán desarrollarse desde las instituciones educativas Distritales, centros culturales y espacios comunitarios, incentivando la creación de Proyectos de emprendimiento juvenil con enfoque étnico que integren la tecnología, la sostenibilidad y la preservación de los saberes ancestrales

**ARTÍCULO NOVENO:**

Sello Quilla Afro emprende. Establézcase el sello que Afro emprende como marca de identidad y calidad para los productos y servicios de las unidades productivas de las comunidades NAR, el cual será administrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo o Económico en coordinación con la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Gobierno de acuerdo a sus competencias

**PARÁGRAFO:**

Los sujetos habilitados para aplicar este sello. Unidades productivas afro empresas, microempresas, corporativas o asociaciones que al menos el 51% de las propiedades a o la representación legal pertenezcan a personas negras afrodescendientes raizales y palenqueras, organizaciones comunitarias afrodescendientes, juntas de acción comunal, asociaciones culturales, colectivos productivos y fundaciones reconocidas por el Ministerio del Interior. emprendimientos individuales afro, personas naturales que acrediten ser afrodescendientes y desarrollen actividades productivas formales o en proceso de formalización

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

La administración Distrital, acompañará la comercialización y posicionamiento de productos y servicios de las unidades y productivas de las comunidades negras, afro



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

descendientes, raizales y palenqueras, mediante estrategias de promoción, acceso a mercado y visibilización de los bienes y servicios en el ámbito local, nacional e internacional

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

Contratación con unidades productivas afro. La administración Distrital podrá celebrar contratos directamente con las unidades productivas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, ya sean personas naturales o entidades sin ánimo de lucro perteneciente a la economía popular y comunitaria de las comunidades, con el fin de ejecutar bienes, obras o servicios orientados al fortalecimiento económico, social, cultural y cultural de las comunidades

**PARÁGRAFO:**

La Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Gobierno efectuarán acompañamiento a las unidades productivas de las comunidades NAR, para facilitar su participación en procesos contractuales en el marco de las asociaciones público-populares, garantizando criterios de equidad, enfoque diferencial y fortalecimiento de capacidades empresariales. El presente Acuerdo se acogerá a los límites y condiciones establecidas en la ley 2294-2023 y el Decreto 874- 2024

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

Reglamentación. El Alcalde Distrital, dentro de los 6 meses siguientes de la promulgación del presente Acuerdo expedirá la reglamentación necesaria para su implementación

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

Informa la Administración Distrital, presentará un informe anual al Concejo Distrital de Barranquilla sobre los avances, resultados e impactos de fortalecimiento de las unidades productivas afro, incluyendo indicadores de participación en mercados, acceso a financiamiento y generación de empleo

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

En cumplimiento de lo dispuesto el Artículo Séptimo de la ley 819 de 2003, en la implementación del presente Acuerdo, no generará impacto fiscal adicional, ni comprometerá recursos no previstos en los presupuestos vigentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Las acciones, programas y estrategias derivados de este Acuerdo, serán ejecutados con cargo a las aprobaciones existentes de las Secretarías Distritales competentes, priorizando la optimización de los recursos humanos técnicos y financieros ya disponibles, sin que implique creación de nuevas dependencias, cargos o gastos permanentes

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:**

Vigencia al presente Acuerdo, a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado, señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Secretario. Registremos la presencia de la Concejala HEIDY BARRERA. Anuncio que estoy poniendo en consideración de la Plenaria la discusión del articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Hay una Proposición radicada, señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

¿Una Proposición radicada?

**SECRETARIO: JOSÉ DE LIMA**

Sí, señor Presidente, con su venia procedo a leerla. La Proposición es la siguiente:

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

- 1- Se modifique el Artículo Segundo, definiciones en el literal referente a acciones juveniles para la paz, el cual quedará así: Acciones juveniles para la paz refieren a la participación

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

¿Hay alguna Proposición respecto del articulado de este Proyecto?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No la tengo

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Concejal TROCHA, tiene el uso de la palabra, para una pregunta respecto del articulado

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué deseo al autor del Proyecto a quien acompañe en esta iniciativa que me haga unas claridades? Dentro de las modificaciones concernientes, doctor ESTEFANEL, que se habrían dado en primer debate, el artículo 11, que me habla de contratación con unidades productivas afro, podrá, no la retiro, verbo rector. No, no. Bueno, quisiera que me explicara sobre el Sello Quillo Afro Emprende uno, dos. sobre el registro. Existe hoy un registro nacional de, eso se llama de autorreconocimiento, hoy existe un registro, nacionalmente existe un registro de auto de autorreconocimiento, entonces, mi pregunta es, frente al mismo, o sea, frente a él, la intención del registro es una intención de verificar la residencia o la pertenencia a la comunidad. Es mi pregunta, le voy a explicar por qué, sucede que la competencia hoy es el marco de las leyes del Gobierno nacional, Ministerio del Interior. El Ministerio de Interior tiene un proceso mediante el cual usted busca el autorreconocimiento, usted se auto reconoce como miembro de la comunidad NAR. En consecuencia, quisiera saber si no es una dualidad de funciones o cuál es el criterio. ¿Por qué el criterio? Porque estaría, yo estaría frente a ese registro, estaría condicionando un derecho adquirido por el solo autorreconocimiento que está dado después de surtido el proceso dentro una forma establecida por la ley que administra el Ministerio del Interior. Uno. quisiera tener claridad sobre ese particular y o en su defecto si el registro sería, o sea, cómo explico, cómo me hago entender esa duda. La segunda duda, Sello Quillo afro emprende. Lo que pasa es que, frente al tema de identidad y calidad, identidad y calidad, frente al tema de la calidad, mi pyme, nosotros podemos intervenir en los sectores que están reglados y normados en la prestación de servicio. Ejemplo, usted tiene una norma que es la 3100, sector salud. El Estado interviene directamente para garantizar una calidad concreta en la prestación de un servicio. Pero el paso concreto de reconocimiento de calidad, cuando usted va a la ONAC, la ONAC establece que hay una forma de acreditar la calidad frente al producto. Yo le sugeriría que el tema de calidad lo saquemos porque nosotros no somos quién podremos establecer la calidad o no. ¿Cuáles son los estándares de calidad de un producto? no podemos determinarlo. Para eso hay una norma técnica y eso lo dirige la ONAC o sea, darle forma para que nos quedemos con el tema de identidad, de identidad y lo establezco, establezco como un Sello Quillo afro emprende de carácter promocional, es lo que yo le diría de carácter promocional. ¿Cómo así es promocional? entiendo que su interés es incentivar a que el consumo de productos generados de la comunidad afro se masifique, la gente genere un referente y me parece excelente estrategia, un referente, por ejemplo, estas cocadas que en estos momentos estamos



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

consumiendo aquí, tengan un Sello que genere una identidad afro, maravilloso. Me parece espectacular, pero sí darle esa forma. Y la última pregunta es: Bancóldex tiene una característica especial. Bancóldex es el Artículo Cuarto, es el Tercero. Bancóldex tiene una característica especial. Bancóldex es un banco de segundo piso. Como es un banco de segundo piso, las organizaciones afro no podrán nunca asistir directamente a Bancóldex. ¿Cómo funciona Bancóldex? Bancóldex coloca unos recursos, por ejemplo, en estos momentos hay un programa específicamente para comunidad NAR, están dispuestos en Banco Agrario. Entonces, tratar de quitarle la redacción, o sea, cambiar la redacción un poco para que se incentive y se promueve al acceso de crédito que sí existe en enfoque diferencial, pero lo pueda dejar abierto. Puede dejarlo abierto porque hoy de pronto, por ejemplo, hay una oferta, se me escapa el nombre, la estuve revisando. Bueno, hay una oferta para acceso a crédito educativo 100% acaba de abrirse hace más o menos un mes. O sea, la preocupación suya es muy buena, pero no la saquemos Bancóldex. No tendría nosotros, ¿cómo hacemos para llegar hasta Bancóldex un banco de segundo piso? Es la única sugerencia que le hago para que ustedes ahí en la redacción, pero el resto Positivo

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**


Muchas gracias, Concejal TROCHA. Señor autor y Ponente, tiene el uso de la palabra. Antes registro la presencia del Concejal BARÓN

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ**

Gracias. Gracias, señor Presidente. No, bueno, primero sí agradecer al Concejal JOSÉ FRANCISCO TROCHA, por la apreciación que hace y la claridad que trae a la Corporación frente al articulado. Yo quiero hacer algunos comentarios frente a eso. Primero, frente al tema de registro, dejarle claro, doctor TROCHA, que no se trata de crear o de generar ninguna duplicidad. De hecho, yo le digo que personalmente soy muy crítico, pero demasiado crítico de la idea de yo como negro ir al Ministerio del Interior a decirme, a que me digan a mí que yo soy negro. Yo siempre he criticado eso, siempre lo he criticado porque me parece absurdo, me pareció que es una de las formas más ridículas de pensar o identificar a una comunidad. Y por supuesto, no, yo en uno de los Parágrafos dejamos claros que no queremos generar ninguna duplicidad de eso. Y frente a ese tema del registro, estoy muy de acuerdo con lo que mencionas frente al tema de calidad, no es en sentido estricto, calidad la palabra lo que nos referimos. sentido estricto de calidad en términos de procesos productivos, no, nos referimos a eso, pero como usted lo menciona puede darse a entender seguramente, así que estoy de acuerdo que quede con identidad y con aras de promocionar los productos afro, me parece también muy oportuno. Y también recibo, señor Presidente, la recomendación que se hace frente al tema del Banco Agrario, o si no dejarlo libre, toda vez que efectivamente a nivel nacional hay una disposición que se desprende de la Ley 70 y otras normatividades, Decretos reglamentarios para las comunidades negras. De hecho, con este del círculo de la economía naranja, también se bajaron o se desarrollaron una serie de normas nacionales que si lo limitamos a Bancóldex quizás podríamos de alguna forma limitarlo a que se debe interpretar que solamente con esa entidad y, si no que queda abierto. Así que yo lo asumo y me parece muy oportunas recomendaciones, señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muy bien. Entonces, ¿existe alguna propuesta de modificación del articulado, señor Secretario? Tiene el uso de la palabra, Concejal GALÁN

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO GALAN**

Sí. eliminar el entonces en el artículo 3 la palabra Bancoldex y en el artículo noveno dejarlo solo como marca de identidad y quitar como marca de calidad.

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Muchas gracias, Concejal GALÁN. Está de acuerdo, señor eliminar la palabra Bancoldex para que no dejarlo. Sí. y en el noveno solo dejarlo como marca de identidad y no de calidad. Entonces sería solo esa observación. Okay. En ese orden. Entonces, cerrando, hay algo más.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL TROCHA**

Las acciones, programas y estrategias derivadas de este acuerdo serán ejecutadas con cargo con cargo a las apropiaciones. Podrán ser, ¿no? Ojo en el en el Ahí hay un contrasentido. En el primer párrafo nos dice, "En cumplimiento de lo dispuesto el artículo séptimo de la ley 819 de la implementación del presente acuerdo no generará impacto fiscal adicional ni comprometerá recursos no previstos en el presupuesto vigente del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla." Pero subsiguientemente dice que las acciones, programas y estrategias derivadas de este acuerdo serán ejecutadas con cargo a las apropiaciones. Cuando hablamos de apropiaciones hablamos de presupuestos existentes en la secretaría. Entonces mi sugerencia es las acciones, programa y estrategias derivadas de este acuerdo podrán ser ejecutados por la secretaría tal.

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

¿Está de acuerdo, Concejal?

**INTERVIENE EL CONCEJA ESTEFANEL GUTIERREZ**

Es bastante claro en el primer párrafo, como se menciona, no queremos que el segundo quede para una mala interpretación en sentido de que de que se vea abierto a otra cosa diferente, que ya el distrito de la ciudad de Barranquilla en el presupuesto actual y en el próximo presupuesto tiene unos recursos asignados con enfoque diferencial, Dr. JOSÉ, que usted mismo aquí ha dado una pelea conmigo frente a eso. Y lo que deja claro este artículo que frente a esos mismos recursos que hay para las comunidades negras en términos de unidades productivas, sean utilizados para ello. No hay nada diferente.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA**

Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero recuerde que nosotros tenemos un problema con la estructura presupuestal en el país. Nosotros llevamos hasta su programa. Nosotros podemos decidir y ordenar ordenarle, no ordenarle, es avalarle al señor alcalde el programa y el sub programa, pero el proyecto es potestativo, que es la materialización del alcalde. Entonces, que como qué le sugiero yo muy respetuosamente para acompañarlo en este artículo es cuando usted me dice con cargo a las apropiaciones existentes o doctor, ¿qué pasa? Si bien es cierto existen unas apropiaciones cargadas dentro de un programa y un subprograma, apenas yo le digo que a la administración esto usted lo va a hacer con cargo a estas apropiaciones, yo le estoy diciendo, le estoy me estoy metiendo dentro, o sea, le estoy ordenando que, a modo de programa, a modo de proyecto, perdón, inicie con una iniciativa, pero



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

es que es potestativa del alcalde, o sea, el proyecto no hay nada que hacer. El proyecto del señor alcalde decide cómo materializa la acción. dentro del programa y su programa. Entonces, ¿qué les sugiero? Déjelas a cargo de tales secretarías. Entonces, sí, en ese momento el alcalde que lo va a hacer totalmente seguro, es necesario hacerlo, tome la decisión de ejecutar o materializar este proyecto ya es disposición de él. No, no le decimos nosotros con cargo la plata que usted tiene, usted tiene que venir a gastarse esa plata que la ley no los permite. Entonces, le sugiero, déjelo a cargo la responsabilidad de desarrollar a tales y tales y tal la secretaría, que eso sí lo podemos hacer.

#### **INTERVIENE EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ**

Mire, yo no tengo problema frente a eso. Lo dije ahorita y nuevamente lo repito. Estos son recursos que ya están en el presupuesto. El Concejal TROCHA también ha hecho una tarea importante para que se garanticen esos recursos hoy. Entonces, como quiera que la expresión con cargo a las apropiaciones existentes, si es necesario suprimirla y dejarla en la secretaría distritales competentes, al final da lo mismo porque es que la plata está ahí, hace parte del presupuesto, no genera no genera absolutamente ninguna.

#### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Señor secretario, sírvase leernos las modificaciones que se proponen para salir a votar el articulado.

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

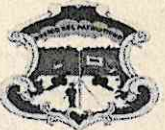
Señores, en el artículo tercero se retira la palabra Bancoldex. En el artículo noveno se elimina la palabra calidad y en el artículo 14 se suprime el segundo párrafo que hará la siguiente manera. Las acciones programa de estrategias derivadas por este acuerdo podrán ser ejecutadas por las secretarías distritales competentes y continúa todo igual. Las tres proposiciones son firmadas por el Concejal JOSÉ FRANCISCO TROCHA.

#### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Entonces, llamemos a lista conocer la intención de voto de cada Concejala y Concejal.

#### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PEREZ TORRES RECER LEE

RADI CHEMAS SAMIR

POSITIVO

TROCHA GOMEZ JOSE

POSITIVO

Voy a contar una historia. En el año 2017 se presentó un proyecto aquí al Concejo en el cual se prohibió las velaciones en las casas. Fue el año 2017. se prohibió, se prohibieron las velaciones y, en ese entonces el suscrito concejal fue derrotado, era otro Concejo un Concejo totalmente diferente porque yo fui vehemente en la defensa de los valores culturales, todo lo que hay detrás del fallecimiento de un miembro de la comunidad Nar es eso es un universo de sensaciones, de cultura lleno de todo, de todos esos elementos culturales. Y en ese momento ese Concejo fue ahí me quedé, estaba yo sentado ahí en esa cruz donde está el FREDY BARÓN y me sentía apabullado porque me derrotaron de manera contundente. Ese Concejo no estaba pensando en esto. este Concejo, Dr. ESTEFANEL sí está pensando en la reivindicación de las comunidades afrodescendientes y yo me siento muy contento eh que no solo me toca a mí, lo felicito porque últimamente ha tomado el liderazgo sobre este tema en manera contundente y le he dicho, ya no estoy solo. Anteriormente me tocaba hacer lo felicito. Usted ha sido últimamente juicioso y riguroso con el tema

VERGARA DIAZ JUAN

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO

Señor Presidente, con 18 votos ha sido aprobado el artículo junto con sus modificaciones.

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Muchas gracias, secretario. Bueno, ahora siguiendo con la ritualidad, anunciamos registramos la presencia del Presidente ANDRÉS ORTIZ, que intervino con su voto. Y del doctor RACHID CORREA. Pasamos ahora a conocer y discutir los considerandos de este proyecto. Señor secretario, considerandos.


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

La presente iniciativa tiene como objetivo reconocer y exaltar y registrar dentro del dentro del distrito especial industrial y puerto de Barranquilla las unidades productivas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, teniendo en cuenta el aporte económico, social y cultural que estas han brindado la sociedad. Asimismo, busca preservar y visibilizar los saberes ancestrales mediante la creación de un sello que le identifique como marca de identidad y calidad, fortaleciendo el reconocimiento de sus productos y servicios, los cuales han contribuido significativamente a la dinamización económica de la ciudad. Todavía más, cada una de las unidades productivas se constituyen en expresión viva de la herencia ancestral en la que confluyen prácticas tradicionales, valores comunitarios y saberes transmitidos de generación en generación que han aportado la riqueza patrimonial de Barranquilla. En mérito de lo expuesto el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Puerto de Barranquilla.

Leído lo considerando, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Pongo en consideración el texto de los considerandos. Están en discusión. Anuncio que cerramos la discusión. ¿Tiene algún comentario? ¿Algún Concejal aprueba esta plenaria los considerando este proyecto?

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

## **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado los considerandos, señor Presidente.

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Bueno, pasemos entonces al preámbulo de este proyecto.

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Preámbulo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 13, 70 y 313, numeral noveno de la Constitución Política de Colombia, la Ley 70 de 1993, la Ley 2294 de 2023. el decreto 874 2024 y demás normas concordantes.

Leído el preámbulo, señor Presidente.

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Una vez leído el preámbulo, anuncio que lo pongo en consideración de esta plenaria. Está en discusión ese preámbulo. Anuncio que voy a cerrar la discusión sobre el preámbulo. Aprueba esta plenaria el preámbulo de este proyecto de acuerdo.

## **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el preámbulo, señor Presidente.

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Vamos ahora por el título de este proyecto de acuerdo.

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Por medio del cual se reconocen las unidades productivas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y se adoptan medidas para el apoyo y fortalecimiento económico y cultural en el distrito de Barranquilla se dictan otras disposiciones. Leído el título, señor Presidente.

### **PRESIDENTE (E): ANTONIO BOHORQUEZ**

Está leído el título. Está en consideración de ustedes, plenaria del Concejo. Anuncio que voy a cerrar la discusión de lo que se refiere al título. Aprueba esta plenaria el título de este proyecto.

## **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

### **SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Título señor Presidente

### **PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Quiere preguntémosle individualmente señor Secretario a cada Concejala y Concejal si quiere que este Proyecto pase a Sanción del Alcalde y se ha publicado se convierta en Acuerdo. Vamos a hacerle el honor a la Comunidad escuchando el voto individualmente llamemos uno por uno y una por una, señor secretario.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ABISAMBRA CARBONELL JUAN**

**POSITIVO**

Si quiero que pase a Sanción del Alcalde

**ACUÑA DIAZ EDGARDO**

**POSITIVO**

Señor Presidente, con mucho orgullo le voy a decir somos 4 hermano de padre y madre tres salieron blanco y yo Salí negrito claro que si quiero que pase a sanción del Alcalde

**ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO**

**BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES**

**POSITIVO**

Primero que todo felicitar a mi compañero ESTEFANEL GUTIERREZ por este Proyecto tan importante y por supuesto a todas las personas que nos acompañan acá, por toda esa Comunidad que lo necesita si quiero Señor Presidente

**BARRERA VERGARA HEIDY**

**POSITIVO**

No solamente por la lucha ancestral que han tenidos las Comunidades afrodescendiente si no por la lucha y la bandera individual del Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ quien desde su llegada al Concejo se ha destacado defender los interese de esta Comunidad que sea doctor ESTEFANEL GUTIERREZ que donde la vida y Dios le tengan preparado estar usted va seguir defendiendo los intereses de su Comunidad, si quiero que pase a Sanción del Señor Alcalde

**BARON OROZCO FREDDY**

**POSITIVO**

Por la defensa siempre de mi color y de mi raza, por el Proyecto presentado por el doctor ESTEFANEL GUTIERREZ en gran momento en el Distrito de Barranquilla lo único que me duele es que se nos va el doctor ESTEFANEL del Concejo en pocos días y nada más queda un solo negro que soy yo entonces me deja a mi la responsabilidad de defender el color aquí en este Concejo por ese importante Proyecto Positivo que pase a la Sanción del Alcalde señor Presidente

**BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO**

**POSITIVO**

ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS si quiero, si quiero

**CASTILLO JIMENEZ ALEXIS**

**POSITIVO**

Si quiero que pase a Sanción señor Secretario

**CORREA MALOOF RACHID**

**POSITIVO**

Hace casi dos años le dije a mi esposa en el altar si quiero, hoy se lo digo a usted doctor ESTEFANEL GUTIERREZ si quiero

**CHAPMAN PATIÑO FRANK**

**POSITIVO**

Si quiero

**FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO**

**POSITIVO**

Si quiero

**GALAN ESCALANTE CARLOS**

**POSITIVO**

Si quiero este maravillosos Proyecto pase a Sanción del Alcalde ALEJANDRO CHAR CHAJULB

**GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL**

**POSITIVO**

Si quiero

**HENRIQUEZ QUINTERO MARIA**

**POSITIVO**

Si quiero señor Secretario

**ORTIZ ANDRES FELIPE**

**POSITIVO**


Si quiero que el Proyecto pase a Sanción del Alcalde Positivo

**PEREZ ACOSTA CINTHYA**

**POSITIVO**

Si quiero que pase el Proyecto a Sanción

**PEREZ TORRES RECER LEE**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**RADI CHEMAS SAMIR**

**POSITIVO**

Señor Presidente si quiero que este Proyecto pase a Sanción del Alcalde Positivo

**TROCHA GOMEZ JOSE**

**VERGARA DIAZ JUAN**

**VILLAFANEZ JABBA MAURICIO**

**POSITIVO**

Si quiero que este gran Proyecto pase a la firma del Alcalde Positivo

Señor Presidente con 17 votos a favor esta Corporación si quiere que pase este Proyecto de Acuerdo a Sanción del Alcalde

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muchas gracias Felicidades felicitaciones Comunidad, por sus avances Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ nuestras congratulaciones pasamos entonces al siguiente Proyecto de Acuerdo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Siguiente Proyecto señor Presidente, por medio el cual se dictan lineamientos para la creación de la estrategia acciones Juveniles por la Paz de la Institución Educativas Distrital y se dictan otras disposiciones de la autoría del Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muy bien tenemos Ponencia radicada respecto a este Proyecto de Acuerdo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Ponencia radicada y entregada a cada uno de los Concejales señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ sobre la Ponencia tiene Proposición

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ**

Señor Presidente, gracias para solicitarle que se omita la lectura de la Ponencia por tema de tiempo y para ser bastante eficiente en el ejercicio político de esta Corporación

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Ponemos en consideración de la Plenaria la Proposición del Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ de omitir la lectura de la Ponencia de hablar sobre el número de folio su título y cómo termina ella aprueba esta Plenaria la Proposición del Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado la Proposición del Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Entonces en ese orden abordemos el tema de la Ponencia como ha sido aprobada

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

El Titulo de la Ponencia señor Presidente, Ponencia para segundo debate para el Proyecto de Acuerdo por medio el cual se dictan lineamientos para la creación de la estrategia acciones Juveniles por la Paz de la Institución Educativas Distrital y se dictan otras disposiciones la Ponencia tiene 10 folios, la Proporción con la que culmina la siguiente Proposición en virtud de los anteriores Proyecto de Acuerdo convencido de su pertinencia utilidad para el bienestar y desarrollo de la sociedad del Distrito de Barranquilla. Estoy seguro que su aprobación significara significativamente la construcción de una Cultura de Paz y Convivencia nuestra Institución Educativa y Comunidades Coordinador Ponente Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ  
Leída la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

En consideración la Ponencia Leída de este Proyecto de Acuerdo, aviso que cierro el tema de discusión de la Ponencia vota Positivo o no está Plenaria

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Aprobada la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muchas gracias, tiene algún comentario Concejal no, breve entonces

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ**

Gracias señor Presidente, no solamente quiero decirle doctor ALEXIS CASTILLO aquí yo lo escuchado mucha veces reclamar cómo resolvemos la solución de los pelados de los barrios donde usted nació donde yo nací donde hemos crecido bajo el amparo de nuestros padres y hermanos y la situación de los pelados en conflictividad los pelados mal llamados tiradores de piedra y yo siempre he dicho señor Presidente, que nadie se cambia de calle si el que viene es un pelado del Bosque, de la Manga, de la Cuchilla de Villate, doctor CARLOS GALAN con un libro debajo del brazo o con un balón de fútbol debajo del brazo, nunca se va a cambiar nadie de calle. Yo estoy feliz de presentar esta estrategia Acciones Juveniles por la Paz una estrategia que básicamente lo que busca es presentarle a los jóvenes un futuro, conectar las oportunidades que ya hoy tiene el Distrito de la Ciudad de Barranquilla para los jóvenes, pero trabajar con las Escuelas porque yo soy de la idea que Barranquilla tiene 154 Colegios y por la noche no pueden estar cerrados los Colegios y Los pelados en las esquinas, a través del Arte el Deporte y la Cultura podemos construir una sociedad más desarrollada y jóvenes más fuertes no solamente físicamente, sino mentalmente señor Presidente. Por eso yo sueño la Escuela como un territorio de Paz le vamos a pedir a los Colegios de la Ciudad de Barranquilla, los profesores que son actores fundamentales que también nos ayuden allí, justo en el barrio Bernardo hoyo, La Pradera, la Manga, 7 de abril Carrizal, las Malvinas el Bosque, donde muchos de nuestros jóvenes han perdido la vida desafortunadamente Por no tener una mentoría doctor ALEXIS por no tener un acompañamiento o por desconocer la oferta que hoy tenemos en la Ciudad de Barranquilla, hoy a través de esta iniciativa queremos conectarlo con más oportunidades. Yo siempre dije señor Presidente se necesita una oportunidad y hoy queremos construir esas oportunidades con Los pelados en los barrios, y desde las Escuelas Muchas gracias señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muchas gracias Concejal pasamos entonces a la lectura del Articulado de este Proyecto de Acuerdo señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, como hay 14 Artículos procedo a leerlos en bloques

**TITULO PRIMERO:** Objeto el presente Acuerdo tiene como objeto establecer los lineamientos para la creación de implementación de la estrategia dominada acciones juveniles por la paz, mediante la cual se busca promover la cultura de página Institución Educativa del Distrito de Barranquilla a través de la Educación el Arte y la resolución pacífica de conflictos en el marco de la escuela como criterios de paz


**ARTICULO SEGUNDO:** definiciones acciones juveniles para la paz refieren a la participación activa y organizada de los jóvenes en la construcción de entornos de paz prevención y resolución de conflictos y la promoción de valores cívicos a través de diversas estrategias Pedagógicas la Cultura de Paz la cultura de paz es un conjunto de valores actitudes y comportamientos, que reflejan el respeto a la vida al ser humano y a su dignidad pone en primer plano los Derechos Humanos rechaza la violencia en todas sus formas se adhiera a los principios de Libertad Justicia solidaridad y tolerancia y comprensión entre los pueblos colectivos y personas la Escuela como territorios de Paz, la escuela como territorio estrategia para transformar pedagógicamente la Institución Educativa mediante iniciativas y propuestas donde se fomenta la Constitución de una Cultura de Paz la mediación escolar el respeto por los Derechos Humanos el diálogo la tolerancia la restauración escolar la convivencia pacífica y la prevención de conflicto y la resolución pacífica de conflictos en entorno Educativo y comunitario

**TITULO SEGUNDO:** implementación e Institución Educativa

**ARTICULO TERCERO:** Enfoques orientados para la promoción de la estrategia de Acciones Juveniles por la Paz en las Instituciones Educativas la implementación de la estrategia de Acciones Juveniles por la Paz en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla, se fundamenta en los siguientes enfoques claves diseñados para fomentar una Cultura de Paz Integral, la resolución pacífica de conflicto y el desarrollo de Ciudadanos comprometidos con la convivencia, educar empatía el diálogo fomentar la capacidad de ponerse en lugar de otro y participar en la escucha activa son elementos clave para entenderse y resolver diferentes diferencias pacíficamente, uso un lenguaje respetuoso promover un lenguaje inclusivo y respetuoso que evite la imposición y fortalezca la comunicación abierta resolución de conflictos de forma no violenta, implementar estrategias con el rincón de la paz un espacio donde se dialoga y se negocia para encontrar soluciones pacíficas a sus desacuerdos integración de la diversidad ofrecer un modelo de relación donde se vea de forma natural la integración de niños de diferentes orígenes, raza, con sus capacidades distintas promoviendo el respeto por la diversidad, modelo de Ciudadanía responsable fomentar formar Ciudadanos atentos a los demás abiertos a otras culturas y capaces de resolver conflicto por medio pacífico, lo cual implica un compromiso social más amplio Educación emocional incorporar la educación emocional para los Estudiantes comprendan sus sentimientos y desarrollo en empatía, eventos culturales organizar actividades culturales que promuevan la inclusión el respeto a la diversidad y la integración de las distintas culturas

**ARTICULO CUARTO** La escuela como territorio de Paz y estrategias de resolución pacífica de conflicto y programa de mediación escolar juvenil, la Secretaría de Educación podrá declarar a las Instituciones Educativas del Distrito Barranquilla como

8

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

territorios de paz espacios fundamentales para la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, para eso establecer las prácticas pedagógicas restaurativas y la mediación escolar como componentes esenciales de las estrategias formativas en este marco la estrategia de acciones juveniles para la paz impulsar a la creación de un programa de mediación escolar de toda la Institución Educativa del Distrito de Barranquilla, con el fin de consolidar la Paz la reconciliación y la equidad de la Comunidad estudiantil promoviendo métodos alternativos de resolución de conflictos barreras por la Institución Educativa en su rol de territorios de Paz, también contribuirán activamente la solución de conflictos comunitarios en el entorno donde estén ubicadas

**ARTICULO QUINTO:** Las prácticas Pedagógicas restaurativas y la mediación escolar la práctica pedagógica restaurativa y la mediación escolar se establecen como un conjunto integral de herramientas pedagógicas, informativas cuyo objetivo principal es prevenir detectar resolver situaciones de conflicto en el entorno escolar ofreciendo respuestas reparadores y restauradoras las prácticas pedagógicas restaurativas, deberán integrarse plenamente la cultura escolar y del aula facilitando avances y cambios en la manera en que docentes directivos estudiantes y padres de familia coinciden y abordan el conflicto escolar, la práctica pedagógica restaurativa recomendadas para suplementación por Institución Educativa son la mediación los círculos de paz y los círculos o diálogos restaurativos


**ARTICULO SEXTO:** Mediación Escolar implementar la mediación escolar en una estrategia pedagógica y un mecanismo de resolución de conflictos que se desarrolla en el entorno escolar. la cual busca promover el diálogo entre las partes el conflicto de manera voluntaria con la intervención de un tercer estudiante llamado mediador escolar para facilitar un acuerdo entre los estudiantes del marco de la cultura de la paz el diálogo la negociación la reconciliación, y la escuela como territorio de paz

**ARTICULO SEPTIMO:** Elección de mediadores Escolares de la Institución Educativa la Institución Educativa a partir del año 2026 deberán implementar la elección de los mejores escolares de la Institución Educativas, estos mediadores serán elegidos mediante votación por los compañeros del aula de clase en cada Institución Educativa por un periodo de un año, en el marco del Gobierno Escolar y la resolución pacífica de conflicto y la escuela como territorio de paz

**ARTICULO OCTAVO:** Capacitación de mediadores Escolares los mediadores escolares podrán recibir información y capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de que puedan asumir y desarrollar sus funciones de manera pertinente adecuada

**ARTICULO NOVENO:** Semana de Acciones Juvenil por la paz en el marco de la Escuela como territorio de Paz la Secretaria de Educación en Coordinación con la Secretaria de Gobierno a través de la Oficina Convivencia podrá implementar durante el mes de septiembre la Institución Educativa Territoriales Distritales la semana de acciones juveniles por la paz, en el marco de la escuela como territorio de paz para tal fin la Secretaría Distrital de Educación establecerá las orientaciones Pedagógicas y las directrices necesarias que promuevan actividades formativas artísticas y Comunitarias, orientadas a fortalecer la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

**ARTICULO DECIMO:** Murales como Acciones Juveniles para la Paz en la Institución Educativa la Institución Educativa en el marco de Paz estrategia podrán promover la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

creación de murales como expresión Artística, el sitio estratégico y emblemáticos de la localidad alusiva la Cultura de la Paz para ellos establecerá la respectiva orientación  
**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Participación en foro para la Paz la experiencia significativa en el marco de la presente estrategia podrá ser socializadas en el foro anual que se realiza en virtud del Acuerdo 1 de 2016 por el cual se dicta disposiciones para el diseño de implementación de la cátedra de Paz, como medio para la promoción garantía y fortalecimiento de una Educación para la convivencia pacífica del Distrito de Barranquilla otras disposiciones

**TITULO TERCERO:** Otras disposiciones

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO** Impacto de la Escuela como Territorio de Paz para la Comunidad de frente a los jóvenes en riesgo social, en el marco de la cultura de paz y la escuela como territorio de paz el diálogo el respeto a la tolerancia a la prevención de conflictos la reconciliación y la resolución pacífica de conflicto de la Administración Distrital a través de la Gerencia de Proyectos especiales u otra instancia pertinente podrá implementar la estrategia y acciones especiales para el accionar de los Colegios como territorios de Paz impacte a la Comunidad abordando la problemática social de los jóvenes tira piedras, esto busca ofrecer alternativa en la construcción de una convivencia pacífica en toda la localidades

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Reglamentación la Secretaría Distrital de Educación a más tardar seis meses después de haber sido sancionado el presente Acuerdo reglamentará la implementación de lo dispuesto en este Proyecto de Acuerdo

**PARAGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento del presente Acuerdo la Secretaría Distrital de Educación podrá realizar convenios y alianzas estratégicas con Entes instancias del Estado del Orden Distrital Departamental y Nacional el sector privado las Universidades, organizaciones no Gubernamentales Organismos en Cooperación Internacional

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez aprobado el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Educación deberá socializar su contenido a los Rectores, Coordinadores y cuerpos Docentes de la Institución Educativa Oficial del Distrito de Barranquilla dentro de un plazo máximo de tres meses

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Vigencia el presente Acuerdo rigüe a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que les sean contrarias

Leído el Articulado Señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Señor Secretario, hay alguna Proposición respecto del articulado

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Hay dos Proposiciones radicadas señor Presidente

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Leamos las Proposiciones

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

La primera Proposición primero modifíquese al Artículo Segundo definiciones en literal referente a la Acción juveniles para la Paz el cual quedará así acciones juveniles para la paz refieren a la participación activa y organizada de los jóvenes niños niñas y

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

adolescentes en la construcción de entornos de paz la prevención y resolución de conflictos y a la promoción de valores cívicos a través de diversas estrategias Pedagógicas

Segundo adiciones el párrafo primero del artículo 2 impacto de la escuela como territorio de Paz de la Comunidad frente a jóvenes en riesgo social, el cual quedará así: **PARAGRAFO PRIMERO** para potenciar este impacto de este Proyecto de la Institución Educativa de colaboración con la Administración Distrital podrán promover activamente talleres de presión artística y cultural, espacios que permitan a los jóvenes canalizar sus emociones y desarrollar talentos fomentando la creatividad y el sentido de pertenencia desarrolla proyectos de servicio Comunitario liderado por jóvenes iniciativas donde los estudiantes diseñen e implementen soluciones para su entorno fortaleciendo su liderazgo y responsabilidad social espacios de diálogo y debate sobre la Paz y convivencia, foros regulares que faciliten la discusión abierta sobre los desafíos y soluciones para construir una cultura de paz, alianza estratégico con organizaciones juveniles y deportivas convenio que ofrezcan alternativas atractivas y saludables a la violencia callejera promoviendo integración y el desarrollo integral de los jóvenes. Así mismo es fundamental que la Institución Educativa desarrolle mecanismos para identificar y acompañar a los estudiantes que puedan estar involucrados en el fenómeno de los jóvenes Tira piedra, ofreciendo ruta alta atención psicosocial mentoría y oportunidades para su socialización en un entorno de paz. Firma el Honorable Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ

Hay una Segunda Proposición señor Presidente que se agregue un Parágrafo Segundo un Parágrafo en el Artículo Cuarto que dice así: la Secretaría Distrital de Educación podrá establecer las orientaciones para la implementación de las Escuelas como territorios de Paz y que se agregue un Parágrafo en el Artículo Quinto que será la siguiente las prácticas Pedagógicas restaurativas y la mediación escolar se podrán implementar en la Institución Educativa para los cursos tipo 1 atendiendo lo impuesto en la ley 1620 2013 la Secretaría Distrital de Educación establecerá las orientaciones para su implementación. firma el Honorable Concejal EDGARDO ACUÑA DIAZ

**PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Secretario, comentarios sobre la Proposiciones Concejal autor muy bien pongo en consideración entonces el Articulado con las Modificaciones propuestas para su discusión, anuncio que se va cerrar esta discusión aprueba esta Plenaria, vamos a conocer la intención del voto uno por uno

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

POSITIVO

ACUÑA DIAZ EDGARDO

POSITIVO

El Articulados con las modificaciones hecha por los Honorable Concejales

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES

POSITIVO

BARRERA VERGARA HEIDY

POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY

POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

POSITIVO

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS

POSITIVO

CORREA MALOF RACHID

POSITIVO

CHAPMAN PATIÑO FRANK


POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO

POSITIVO

GALAN ESCALANTE CARLOS

POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL  
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA  
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE  
PEREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Señor Presidente resalto la presencia del concejal RECER LEE PEREZ TORRES ¿concejal por el articulado?

PEREZ TORRES RECER LEE

POSITIVO

RADI CHEMAS SAMIR

POSITIVO

TROCHA GOMEZ JOSE

VERGARA DIAZ JUAN

VILLAFANE JABBA MAURICIO

POSITIVO

Señor Presidente con 18 votos ha sido aprobado el Articulado junto con las modificaciones


**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Vamos ahora a los Considerandos de este proyecto de acuerdo

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDOS señor Presidente Que el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Que el numeral 2, del artículo 5 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", en referencia a los fines de la educación establece: "la formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, justicia y equidad" Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales adoptar métodos de enseñanza dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional. Que el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 1620 de 2013, establece: "Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos de derechos" Que el artículo 17 de la Ley 1620 de 2013, dentro de las responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, establece: "adoptar estrategias para estimular actividades entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y la resolución de conflictos" Que La Ley 1732 de 2014 "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas del país", dispone que esta es de obligatorio cumplimiento. Que el Decreto 1038 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz", en el artículo 4 en referencia a la estructura y contenido de la Cátedra de la Paz, señala: "literal d) Resolución pacífica de conflictos. Que a través del Acuerdo No. 001 de 2016 se dictaron disposiciones para el diseño e implementación de la cátedra de la paz, como medio para la promoción, garantía y fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica en el Distrito de Barranquilla. Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, dentro de los lineamientos del séptimo desafío estratégico construyendo una sociedad en paz, establece: "fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa de manera que todas las escuelas en

0

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Colombia se conviertan en territorio de paz” Que la segunda meta del artículo 12, del acuerdo 016 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el plan decenal Distrital de educación 2018-2028 y se establecen otras disposiciones”, establece: “En 2028 todas las instituciones educativas Distritales contarán con la capacidad de implementar, sistematizar, evaluar y socializar avances y resultados en la vida escolar, de los proyectos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía” Que en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Barranquilla a otro nivel” se busca promover la implementación de estrategias pedagógicas, innovadoras y de alta calidad, y la creación de una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el presente acuerdo no genera impacto fiscal ni comprometerá recursos no previstos en el presupuesto vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. leído los considerandos señor Presidente

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

En consideración de la plenaria, el considerando de este proyecto de acuerdo anunció que cierro la discusión ¿aprueba esta plenaria los Considerandos de este proyecto de acuerdo?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO Los Considerandos señor Presidente

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muy bien vamos a pasar ahora entonces al preámbulo

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

PREÁMBULO en ejercicio de facultades constitucionales y legales especiales las conferidas en la ley. 136 de 1.994 la ley 115 de 1.994 la ley 1620 2.013 el decreto 1965 de 2.013 la ley 1732 de 2.014 el decreto 1038 de 2.015 el acuerdo 06 del 2.018 y el Plan Nacional decenal de educación 2.016 2.026 Leído el preámbulo señor Presidente.

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

En consideración de la plenaria, el preambulo de este proyecto de acuerdo anunció que cierro la discusión ¿aprueba esta plenaria el preambulo de este proyecto de acuerdo?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**


APROBADO el PREAMBULO señor Presidente.

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muy bien vamos a pasar ahora entonces al titulo

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

TÍTULO “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA ACCIONES JUVENILES POR LA PAZ EN LAS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** leído el título.

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

En consideración de la plenaria, el título de este proyecto de acuerdo anunció que cierro la discusión ¿aprueba esta plenaria el título de este proyecto de acuerdo?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO el TÍTULO señor Presidente

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Quiere que pase este proyecto a sanción del alcalde

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Sí quiere que pase a sanción del Alcalde señor Presidente

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Proposición sobre el receso concejal GALÁN

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO GALAN ESCALANTE**

Señor Presidente para una proposición en el siguiente sentido que nos otorgue un receso mientras debatimos el siguiente proyecto de acuerdo

**PRESIDENTE E ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muy bien, estamos resaltando e inscribiendo la presencia del señor concejal ARIAS y pongo a consideración de esta plenaria la proposición del concejal GALÁN

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Aprobado la proposición del concejal GALAN señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario llame a lista y verifique el quorum por favor


**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN DAVID  
ACUÑA DIAZ EDGARDO  
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO  
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES  
BARRERA VERGARA HEIDY  
BARON OROZCO FREDDY  
BOHORQUEZCOLLAZOS ANTONIO  
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS  
CORREA MALOOF RACHID

PRESENTE  
PRESENTE

PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE

2

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	

Señor Presidente han contestado a lista 12 honorables concejales tenemos quorum para continuar

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario sigamos con el orden del día

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, seguimos en el punto número 3º

**3º PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL LINEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario demos lectura a la ponencia como fue presentada doctor ANTONIO BOHORQUEZ sobre la ponencia tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Señor Presidente muchas gracias, vengo a proponer que respecto de este y el siguiente proyecto de acuerdo obviemos la lectura integral de la ponencia solo con el título con el número de folios y la proposición para que podamos acelerar mucho más esta jornada gracias Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**


En consideración a la proposición presentada por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ se abre la discusión anuncio que se va a cerrar se cerró la discusión

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Secretario dele lectura a la proposición a la ponencia como fue presentada la proposición gracias

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

TÍTULO DE LA PONENCIA señor Presidente ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL LINEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** La ponencia tiene 3 folios la proposición con la que culmina es la siguiente: aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** dejando a disposición todos los honorables concejales perteneciente según los trámites de ley firma la ponente HEIDI MARÍA BARRERA VERGARA leída la ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia leída se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la plenaria la ponencia leída?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADA la ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continuemos con el articulado señor Secretario, Resalte la presencia del doctor BALLESTERO doctor BOHORQUEZ, doctor CARLOS GALÁN, doctor ANTONIO BOHORQUEZ el doctor ANTONIO BOHORQUEZ tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Presidente respecto del articulado de este y el siguiente proyecto vengo a proponer que le hagamos lectura en bloque

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia de la proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar


**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO JOSE DE LIMA**

APROBADO señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor Secretario dele lectura al articulado en bloque como fue aprobado

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

### SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente **ARTÍCULO PRIMERO.** Objeto: El presente Acuerdo tiene como objeto fijar los lineamientos para el fortalecimiento de las competencias digitales para el trabajo y el emprendimiento a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. Comprendiendo aquellas que son cuidadoras cabezas de hogar mayores de 50 años víctimas de violencia y que estuvieron privadas de la libertad con el fin de promover su inclusión digital su autonomía económica su acceso a oportunidades de empleo y emprendimiento, así como su participación activa en la vía productiva del Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla, Principio orientador en la formulación adaptación e implementación de los lineamientos derivados de este acuerdo se elegirá por los siguientes principios a) equidad de género eliminar barreras diferenciadas de acceso y participación de las mujeres en programas de formación empleo y emprendimiento b) empoderamiento económico garantizar condiciones efectivas para la generación de ingresos propios sostenibles y dignos c) inclusiones y no discriminación fomentar la cobertura de mujeres perteneciente a grupos históricamente Marginados, incluidas mujeres que estuvieron privadas de la libertad cuidadoras cabeza de hogar mayores de 50 años víctimas de violencia en todas sus formas d) corresponsabilidad institucional articular las acciones entre el sector público y el sector privado la academia y las organizaciones sociales en el marco de la función administrativa y consagrada en el artículo 2-9 de la exposición política e) pertinencia y continuidad desarrollar proceso educativo y de capacitación ajustado a la dinámica del mercado laboral y a la evolución tecnológica, con énfasis en la educación para el trabajo y el desarrollo humano **ARTÍCULO TERCERO** lineamiento la administración Distrital a través de las dependencias competentes desarrollará el presente acuerdo bajo los siguientes lineamientos a) acceso a la Tecnología y conectividad diseñar a implementar estrategias que faciliten el acceso efectivo a la conectividad digital del uso de las herramientas tecnológicas por parte de la mujer en condición de vulnerabilidad Así como acciones que aseguren la disponibilidad de equipos adecuados para los procesos de formación b) información digital y laboral garantizar que los programas ofertados por la administración Distrital capacitación en competencias digitales para el trabajo y el emprendimiento de niveles básicos intermedio avanzado, incorporando recursos técnicos tecnológicos y de corta duración articulación con Programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, c) fomento al emprendimiento femenino fomentar mecanismos de desarrollo y acompañamiento técnico de iniciativas productivas digitales lideradas por mujeres en las condiciones de vulnerabilidad de la que trata este acuerdo Distrital d) reconocimiento y visibilización social establecer campaña digitales de comunicación pública que valoren los aportes sociales económicos y culturales de las mujeres beneficiadas, promoviendo su integración comunitaria y el ejercicio pleno de sus derechos e) fortalecimiento institucional de la educación para trabajos y el desarrollo humano, fomentar alianzas con instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano acreditada con el propósito de ampliar la cobertura de programas flexibles pertenecientes en el Distrito articulados con los planes programas y proyectos temprano y productividad **ARTÍCULO CUARTO** coordinación institucional la administración Distrital a través de las dependencias competentes articular acciones con entidades de orden nacional el ser institución de educación superior pública y privada, entidades de educación para el trabajo y desarrollo humano gremio sector privado y organizaciones de mujeres, la implementación de este acuerdo, **ARTICULO QUINTO** investigación e innovación en administración Distrital en colaboración con universidades centros de investigación



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

entidades de educación para el trabajo y organizaciones sociales fomentará procesos de investigación e innovación orientados a la promoción de empleos por enfoque digital y al fortalecimiento de competencias tecnológicas de la mujer en condición de vulnerabilidad, dichos procesos deberán priorizar iniciativas que facilite la inserción laboral en sectores vinculados con la economía digital el comercio electrónico, el marketing digital, los servicios tecnológicos y otras áreas relacionadas con el uso intensivo a la tecnología de la información y las comunicaciones ARTÍCULO SEXTO implementación la administración Distrital de Barranquilla, a través de subsecretario o dependencia competente implementará las precios de acuerdo dentro de los 6 meses siguientes a entrar en vigencia ARTÍCULO SÉPTIMO informe en la administración Distrital de Barranquilla presentara anualmente al Concejo de Barranquilla un informe detallado sobre la implementación del presente acuerdo que deberá contener indicador de cobertura permanencia y resultados de los programas, avances en la reducción de brechas de género, inclusión digital y evaluación de impacto económico y social ARTÍCULO OCTAVO vigencia el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga disposiciones que les sean contrarias, leído el articulado señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Sobre el articulado se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Señor secretario llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables Concejales sobre el articulado.

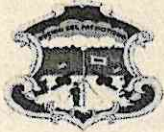
**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	

Presidente, con 12 votos ha sido aprobado el articulado.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

d

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Señor secretario, dele lectura a los considerando

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Que el artículo 13 de la Comisión Política de Colombia consagra el derecho de la igualdad y establece la obligación del Estado de proteger especialmente a las mujeres que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias debilidad manifiesta y sancionar los abusos o maltratos que contra ella se cometan. que el artículo 43 de la Constitución Política reconoce la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres hombres y ordena al Estado apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, que el artículo 46 de la Constitución Política dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración activa en la comunidad. Que la ley 2125 del 2021 promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Colombia, generando condiciones para su participación plena en el ámbito económico, político, social y cultural. que el Distrito Especial Industrial y Porto de Barranquilla adoptado el acuerdo 2024 por medio del cual se promueve el emprendimiento femenino en el distrito de Barranquilla reconociendo la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de las mujeres, eliminar barreras estructurales al emprendimiento liderado por mujeres y fomentar su autonomía económica que diversos grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad, entre ellas las privadas de la libertad, las cuidadoras, las cabezas de hogar, las mayores de 50 años y las víctimas de violencia enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a oportunidades de formación digital, capacitación laboral y emprendimiento, lo cual restringe su capacidad de generar ingresos propios y alcanzar autonomía económica. Que resulta imperativo fijar a los lineamientos que orienten las acciones Distritales con un enfoque de género de inclusión a fin de conocer dichas desigualdades y promover la participación efectiva de estas mujeres en procesos de formación digital, emprendimiento, empleabilidad, acceso a redes de apoyo y mecanismos de financiación. En virtud de lo anterior, el Concejo Digital de Barranquilla. leído los considerandos. Señor Presidente,

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Sobre los considerandos se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban la plenaria los considerandos?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado con 12 votos. Señor Presidente,


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Señor secretario, de lectura del preámbulo.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

PREÁMBULO del Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades, en especial las contenidas el numeral décimo del artículo 313 y demás de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1617 del 2013, la Ley 2125 del 2021 y los acuerdos distritales 06 y 020del 2024. Leído el preámbulo, señor presidente,

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Sobre el preámbulo se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueban la plenaria del preámbulo. Aprobado. Lectura del título, señor secretario.

#### **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
APROBADO

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**  
Señor secretario, de lectura al título

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
EL TÍTULO. Por medio del cual se establecen los lineamientos para el fortalecimiento de competencias digitales para el trabajo y el emprendimiento dirigido a mujeres en condición de vulnerabilidad al distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Leído el título, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**  
En consideración el título leído. Se abre su discusión. que se va a cerrar aprueba la plenaria señor secretario,

#### **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
Aprobado señor Presidente,

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**  
¿Quiere la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla que este proyecto pase a sanción?

#### **SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

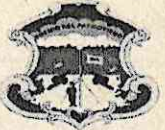
**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
Sí, quiere que pase sanción del Alcalde, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**  
Señor secretario, continuemos con el siguiente punto.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
Señor Presidente, por medio del cual se establece lineamientos para impulsar la formación incidencia laboral de mujeres víctimas de violencia en el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**  
Señor secretario, dele lectura a la ponencia como fue aprobada la proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**  
Señor Presidente, el título de la ponencia es la siguiente; ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece lineamientos para

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

impulsar la formación e inserción laboral de mujeres víctimas de violencia en el Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. La ponencia tiene tres folios. La PROPOSICIÓN con la que culmina la ponencia es la siguiente; Aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al proyecto de acuerdo. Proyecto de acuerdo por medio del cual se establece lineamientos para impulsar la formación, inserción laboral de mujeres víctimas de violencia en el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, quedando disposición de los honorables Concejales pertenecientes según los trámites de ley. La ponente la Doctora HEYDI MARÍA BARRERA VERGARA. Leída la ponencia, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración la ponencia leída. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Concejales?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada la ponencia señor Presidente. señor secretario.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Lectura al articulado, tal y cual como fue aprobada la proposición.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ARTÍCULO 1.** El presente acuerdo tiene como objeto establecer lineamiento para la creación y promoción y fortalecimiento de planes, programas, estrategias, proyectos y acciones que impulsen la formación para el trabajo e inserción en el mercado laboral y productivo en conos de igualdad y trabajo decente a mujeres víctimas de violencia del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla. **ARTÍCULO 2.** Para la implementación del presente acuerdo, el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla en el marco de sus competencias deberá tener en cuenta de los siguientes lineamientos. Caracterizar la población mujeres víctimas de violencia que presenten dificultad en la inserción en el mercado laboral, dicha caracterización deberá incumplir con la ley de protección de datos vigentes, generar oportunidades de acceso a las mujeres víctimas de violencia, programas de formación básica y media técnica, tecnológica, profesional o para el trabajo que tenga disponible el Distrito en su oferta institucional. C. Gestionar recursos ante entidades del orden nacional, departamental o de cooperación internacional que coadyuven a la implementación de las medidas afirmativas contempladas del presente acuerdo, de implementar estrategias que permitan eliminar las prácticas y condiciones discriminatorias contra estas mujeres en el ámbito laboral y productivo e impulsar la participación y empleabilidad del sector de alto potencial económico. E- organizar y poner en marcha la creación en redes de inserción laboral para las mujeres víctimas de violencia con el fin de promover en ferias de empleo, emprendimiento y formación educativa continua. F- Desarrollar campañas dirigidas al sector empresarial para sensibilizar sobre la importancia de generar entornos laborales inclusivos y solidarios con mujeres víctimas de violencia y se promueve la contratación con responsabilidad social. G- Propender por el fortalecimiento de autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia, entendida como la capacidad de generar ingresos propios, tomar decisiones sobre sus recursos y construir proyectos de vidas libres de dependencia económica. H- promover



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


una mentalidad y cultura emprendedora de las mujeres beneficiarias que fomente el ejercicio emprendedor y empresarial de la mujer con enfoque en el uso de herramientas tecnológicas y la inteligencia artificial y establecer actividades de control e indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de resultados respecto a los planes, programas, estrategias y proyectos y acciones que simplemente para impulsar la formación de capital humano e inserción en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia en el distrito especial, industrial y porto de Barranquilla. **ARTÍCULO 3.** Administración Distrital de Barranquilla a través de sus secretarías competentes promoverá la creación de alianzas en empresas privadas, organizaciones sociales, gremios económicos, entidades educativas y organismos de cooperación con el fin de generar procesos de capacitación, formación para el trabajo, empleabilidad y emprendimiento dirigido a mujeres víctimas de violencia, priorizando aquellas con dificultad de inserción en el mercado laboral. **ARTÍCULO 4-** La administración del Distrito de Barranquilla fomentará entre el tejido empresarial de la ciudad el conocimiento del beneficio establecido en el artículo 23 de la Ley 1257 del 2008 relativo a la deducción de 200% en el impuesto de renta por contratación de mujeres víctimas de violencia comprobada y los beneficios a empleadores que contraten mujeres conforme a lo regulado en el artículo 35 de la Ley 2466 de 2025 o normas que modifiquen o reglamenten. **ARTÍCULO 5-** La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito en coordinación con la oficina de la mujer o quien haga sus veces será responsable de liderar la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de este acuerdo. **ARTÍCULO 6.** Cada 6 meses las entidades responsables presentarán un informe integral ante el Concejo Distrital de Barranquilla sobre las disposiciones del presente acuerdo. **ARTÍCULO 7-** La administración Distrital de Barranquilla reglamentará e implementará el presente acuerdo dentro de los 6 meses siguientes de entrada en vigencia. **ARTÍCULO 8-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Sobre el articulado se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Señor secretario, llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables Concejales sobre el articulado.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PEREZ TORRES RECER LEE  
RADI CHEMAS SAMIR  
TROCHA GOMEZ JOSE  
VERGARA DIAZ JUAN  
VILLAFañEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO  
POSITIVO

Presidente, con (11) votos ha sido aprobado el articulado.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura a los considerandos, señor secretario.


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

CONSIDERANDO: Que el numeral décimo del artículo 313 constitucional atribuye al Concejo la facultad de los demás que la Constitución y la ley le asignen que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece el trabajo con un derecho fundamental a sí mismo, una obligación social que goza de todas sus modalidades, en especial la protección estatal, que el Congreso de la República despidió la ley 1257 del 2008, que su artículo 23 estableció que los empleadores que ocupen trabajadoras, mujeres víctimas de la violencia comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios tienen derecho a deducción de la renta 200% por el valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el año y periodo gravable desde que exista la relación laboral y hasta por un periodo de 3 años. que el artículo 35 de la Ley 2466 de 2025 ordena la creación del beneficio crea empleo para empleadores que contraten nuevos puestos de trabajo, este beneficio financiado con recursos del presupuesto general de la nación asignado al Ministerio de Trabajo se otorgará por un máximo de 6 meses por cada nuevo empleado a mujeres jóvenes, personas mayores de 50 años para un pago mensual, mientras que la tasa de desempleo certificado por el DANE sea superior al promedio de la tasa de desempleo en países OCDE. que el documento COMPES 4080 del 2022 proferido por el Consejo Nacional de Política Económica de la República de Colombia tiene como objetivo generar la generación de condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de la mujer, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violaciones de género contemplando un horizonte hasta el 2030. que el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo en su artículo 22.2.9.3.1 y subsiguientes tiene como objeto establecer los requisitos necesarios para hacer efectiva la deducción de que trata del artículo 23 de la ley 1257 del 2008, que el plan de desarrollo Barranquilla 2024 -2027 de Barranquilla otro nivel expresa que persisten brechas de género en diferentes ámbitos por imaginarios, culturales arriesgados estereotipos o roles de género asignados, impactando negativamente al acceso a las mujeres a diversas oportunidades, limitando su capacidad para disfrutar plenamente de los derechos fundamentales en virtud de lo anterior el Concejo Distrital de Barranquilla. leído los considerandos señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Los considerandos, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria los considerandos?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, los considerandos, señor presidente,

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Lectura del preámbulo, señor secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**PREÁMBULO** del Concejo Distrital de Barranquilla. Uso sus facultades, en especial los artículos 25, numeral 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1379 del 94, la Ley 1617 del 2013, la ley 1258 del 2008, la ley 2466 de 2025. leído el preámbulo.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el preámbulo leído. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria del preámbulo?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el preámbulo. Señor presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Dele lectura al título, señor secretario.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**TÍTULO** por medio del cual se establece lineamientos para impulsar la formación e Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Leído el título, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración el título leído. Se abre su discusión. anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban el título?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el título. Señor Presidente

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

¿Quiere esta plenaria que el presente proyecto de acuerdo pasa a sanción del señor alcalde?


**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere, señor Presidente.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor secretario.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

4- **PROPOSICIONES**, Hay dos proposiciones radicadas. **PRIMERA PROPOSICIÓN**; señor Presidente, se le otorgue la medalla Barranca de San Nicolás al señor EDUARDO DE JESÚS OLIVERA LEÓN, amante de las lecturas, las obras filantropía y deportes como el tenis de Mesa y el fútbol soccer, EDUARDO OLIVARES cursó sus estudios de primaria y bachillerato académico del Colegio Americano de Colón de Barranquilla, cursó sus estudios de primaria y bachillerato académico en el Colegio Americano de Barranquilla. Graduado en comercio internacional y titulado en derecho. Ejerció su profesión como abogado litigante y también presentando su servicio como entidades gubernamentales tales como la Registraduría Nacional del Estado Civil, como registrador auxiliar y la Contraloría Departamental del Atlántico, como jefe de investigaciones fiscales. En la década de los años 90 trabajó para acompañar de seguros en los Estados Unidos de Norteamérica. tiene título profesional del Northern Alberta Institute of Technology en sistemas de aislamiento para la industria de petróleo, gas, energía nuclear y otras y con una distinción denominada sello rojo que lo faculta para ejercer su profesión en cualquier lugar de Canadá y los Estados Unidos. Por su vida y su obra se reconoció talento y por sus obras y aporte a la música, la cultura, el civismo y por su espíritu cívico, se han convertido en un buen ejemplo para las generaciones presentes y futuras de nuestros barranquilleros. Firma del honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ. **SEGUNDA PROPOSICIÓN**; Se otorgar la medalla de barrancas de san Nicolás al señor ROBERTO ZABARAÍN MANCO, un destacado arquitecto urbanista y líder comunitario que ha destacado su vida al desarrollo de Barranquilla del Departamento del Atlántico. Su trayectoria es un testimonio contundente del compromiso con el bienestar social y la mejora urbana, logros que merecen ser reconocidos. A lo largo de su carrera, el señor ZABARAIN ha ocupado importantes cargos que le han permitido influir positivamente en la infraestructura de la región. como Concejal de Barranquilla, senador de la República, no solo ha participado en el diseño de políticas públicas, sino que también ha tomado decisiones fundamentales en su papel como director de inmuebles nacionales. Desde este cargo llevó a cabo la reconstrucción del Palacio de Nariño, construyó el Palacio de Justicia y el nuevo edificio a través de la emblemática Plaza Bolívar, uniéndolo el ejecutivo legislativo y judicial en un solo espacio simbólico. Además, como secretario de obras públicas del departamento del Atlántico, su legado incluye la creación del fondo vial departamental y la construcción de infraestructuras virales como los espolones de Sabanilla, las vías las flores, la playa Sabanilla. Su visión urbanística ha sido clave para la transformación de la red vial departamental, impactando de manera directa la calidad de vida de los habitantes de la región. El señor ZABARIAN también fue gerente de EDUBAR, donde puso la primera piedra para la renovación urbanística de Barranquilla, diseñando la ampliación de la circunvalara a 10 carriles doble calzada desarrollando la avenida del río. Su implementación de programas innovadores como la valorización del beneficio general y representación de predios han marcado un precedente en la gestión urbana de la ciudad. Además de sus logros profesionales, ha sido influyente columnista del diario El Heraldo en la linterna Azul, compartiendo su visión sobre el desarrollo regional y continuando su lucha para el proceso del departamento. Su experiencia como empresario en los sectores de la construcción, minería y portuario, ha construido enormemente la economía local y ha generado oportunidades laborales para muchos. En su día personal, sus valores familiares también con ejemplares, llevando más de 50 años casado con MARTA DE LA

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

ESPRELLA y siendo padre de cuatro hijos y abuelo de 10 nietos. Para él, la familia es el verdadero motor de la vida, reflejando un equilibrio entre el compromiso profesional y su amor por los suyos. Por todas las razones propongo que se considere la condecoración al señor ROBERTO ZABARAIN MANCO, no solo el reconocimiento de sus logros y su incansable dedicación al desarrollo de nuestra región, sino también como un homenaje a su legado que seguirá inspirando a las futuras generaciones. Su entrega y amor por Barranquilla son dignos de ser celebrados y recordados. Firma el honorable Concejal RACHID CORREA

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

En consideración las dos proposiciones leídas. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

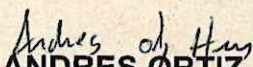
Continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**5- CONSTANCIAS.** No hay constancias.

**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS**

Se levanta la sesión y se convocará por secretaria

  
**ANDRES ORTIZ**  
**PRESIDENTE**

**SANTIAGO ARIAS**  
**PRIMER VICE-PRESIDENTE**

  
**JOSE DE LIMA**  
**SECRETARIO**

